

## POLÍTICA DE BUEN TRATO Y PROTECCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE FAD JUVENTUD

### 1. INTRODUCCIÓN

La Fundación Fad Juventud se compromete a establecer un entorno de buen trato y protección para los niños, niñas y adolescentes (en adelante, NNA) que participan en sus programas y actividades. Este compromiso se basa en el respeto por los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, la promoción de su bienestar, y la prevención de cualquier forma de abuso o maltrato. Reconocemos que la atención a los NNA debe ser un eje prioritario de nuestras acciones, por lo que todas nuestras actividades están diseñadas para garantizar un entorno seguro, donde los derechos de los NNA sean protegidos y se promueva su desarrollo integral.

### 2. CONTEXTO

#### 2.1. Análisis de riesgo

La **Fundación Fad Juventud** reconoce que la protección de los NNA no solo consiste en reaccionar ante posibles incidentes de abuso o maltrato, sino en anticiparse a las circunstancias que podrían poner en peligro su bienestar. Por ello, la Fundación adopta un enfoque preventivo basado en un **análisis de riesgos exhaustivo**. Este análisis identifica las vulnerabilidades a las que los NNA podrían estar expuestos en los distintos contextos en los que la Fundación opera, abarcando tanto los riesgos derivados de las actividades realizadas por la Fundación como aquellos vinculados al entorno físico y digital.

ÁREA	Contexto	Actividad	Con quién	A través de quién	Percepción
Programas (educación CG)	Medio	Bajo	Medio	Medio	Medio
Cooperación al desarrollo	Alto	Bajo	Bajo	Medio	Medio
Servicio de Información y Orientación	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio
Sensibilización	Bajo	Medio	Medio	Bajo	Bajo

El análisis de riesgo se lleva a cabo de manera continua y se actualiza periódicamente para ajustarse a los cambios en los programas, actividades y dinámicas sociales. Se consideran varios factores críticos, como:

EL PRESIDENTE

José Ignacio Goirigolzarri

EL SECRETARIO

Rafael de Aldama

- **Riesgos físicos:** Aquellos relacionados con el entorno donde se desarrollan las actividades (infraestructuras, seguridad de los espacios, supervisión, etc.).
- **Riesgos emocionales y psicológicos:** Vinculados a las interacciones entre los NNA y los adultos o entre los propios NNA.
- **Riesgos en el entorno digital:** Dado el aumento del uso de tecnologías en las actividades educativas y recreativas, la Fundación establece protocolos estrictos para proteger a los NNA de riesgos en línea, como el **grooming**, ciberacoso, y el acceso a contenidos inadecuados.

Este enfoque preventivo se extiende también a la **selección y capacitación del personal**. Todas las personas empleadas, voluntarias y colaboradores/as son sometidos a procesos rigurosos de selección que incluyen la verificación de antecedentes y referencias, para asegurar que las personas que trabajan con los NNA tengan un historial limpio y estén comprometidas con los valores de la Fundación. Además, el personal recibe formación continua en temas de protección infantil, protocolos de actuación en casos de sospecha o denuncia de abuso, y métodos de intervención preventiva.

Asimismo, se establecen **medidas de mitigación de riesgos** en todas las actividades, asegurando que los entornos sean seguros y protectores. Por ejemplo, las actividades que implican contacto físico (como deportes o actividades de ocio) se supervisan estrictamente y se desarrollan en espacios donde siempre haya más de un adulto responsable presente, para evitar situaciones de riesgo. El enfoque de **tolerancia cero** ante cualquier tipo de abuso o maltrato forma parte del núcleo de estas medidas.

## 2.2. Marco legal

La política de protección a NNA de la **Fundación Fad Juventud** está firmemente alineada con el marco legal español y los compromisos internacionales en materia de derechos de la infancia. En este sentido, la Fundación cumple rigurosamente con las leyes nacionales e internacionales que regulan la protección infantil, con especial atención a las siguientes normativas clave:

1. **Ley Orgánica 8/2021 de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia (LOPVI):** Esta ley representa el marco de referencia en España para la protección de niños, niñas y adolescentes. Establece la obligación de prevenir, detectar y actuar ante cualquier forma de violencia contra los niños, niñas y adolescentes, garantizando su bienestar y desarrollo integral. La LOPVI también impone la obligación a todas las organizaciones que trabajan con NNA de adoptar protocolos de protección y de contar con personal capacitado en la materia.
2. **Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del niño, niña y adolescente:** Refuerza los derechos de los NNA y garantiza la actuación integral de los poderes públicos en la prevención y protección de cualquier situación que pueda poner en peligro su integridad o desarrollo.
3. **Convención sobre los Derechos del Niño (1989):** Tratado internacional ratificado por España, que establece que los niños tienen derecho a una protección especial y a recibir cuidados adecuados que les garanticen un desarrollo físico, mental, emocional, cognitivo y social saludable.

EL PRESIDENTE

José Ignacio Goirigolzarri

EL SECRETARIO

Rafael de Aldama

4. **Otras normativas aplicables:** Además de la legislación nacional, la Fundación toma en cuenta normativas autonómicas y locales que regulan la protección de niños, niñas y adolescentes, asegurando que las actividades que se desarrollan en distintas regiones del país cumplan con los estándares legales específicos.

Este marco legal proporciona las bases sobre las cuales la Fundación construye y adapta sus políticas de protección infantil. Además, la Fundación colabora estrechamente con las autoridades competentes, garantizando que cualquier incidente que implique a NNA sea reportado y gestionado de acuerdo con las disposiciones legales. Esto incluye el **deber de comunicación** ante situaciones de abuso, tal como establece la LOPIVI, que obliga a cualquier persona que trabaje con NNA informar de manera inmediata sobre cualquier sospecha de maltrato o abuso a las autoridades pertinentes.

La Fundación Fad Juventud también reconoce la importancia de las **normas internacionales** para la protección de los NNA en situaciones transfronterizas, como los proyectos de cooperación internacional, y se asegura de que las normativas internacionales sean respetadas en todas las actividades que se desarrollen fuera de España.

### 3. JUSTIFICACIÓN DE LA POLÍTICA

La Fundación Fad Juventud, con más de tres décadas de trayectoria, ha centrado sus esfuerzos en la promoción y defensa de los derechos de la juventud, siendo la protección de los NNA un pilar fundamental en su labor. Esta política surge de la necesidad de proporcionar un entorno seguro y saludable para todos los NNA involucrados en los programas de la Fundación. Es imprescindible que cada niño, niña y adolescente pueda desarrollarse en un ambiente libre de violencia, maltrato, negligencia o cualquier otra forma de abuso, garantizando así su bienestar físico, emocional y social.

La justificación de esta política radica no solo en el cumplimiento de los marcos legales nacionales e internacionales que protegen a los niños, niñas y adolescentes, sino también en la convicción de que cada niño, niña y adolescente merece una protección integral que les permita desarrollarse plenamente como individuos. A través de esta política, Fad Juventud refuerza su compromiso con la implementación de acciones preventivas, correctivas y de sensibilización, basadas en un enfoque de derechos y centradas en el interés superior del niño.

La Fundación asume la responsabilidad de generar conciencia sobre la importancia de un trato digno y protector hacia los niños, niñas y adolescentes, involucrando a todos sus actores (educadores, voluntarios, familias y la comunidad) en la tarea de garantizar un ambiente seguro. Esta política no solo responde a una necesidad institucional, sino que refleja el compromiso ético de Fad Juventud de ser un referente en la promoción del bienestar y protección de los NNA en todos sus ámbitos de actuación.

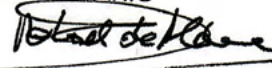
#### 3.1 Misión

La **misión de la Fundación Fad Juventud** es promover el desarrollo integral de la juventud, garantizando el respeto y la protección de sus derechos fundamentales. A través de su labor educativa, social y de sensibilización, la Fundación busca crear entornos

EL PRESIDENTE

José Ignacio Corrigolzarri

EL SECRETARIO



Rafael de Aldama

seguros donde los NNA puedan crecer y desarrollarse de manera plena y saludable, fomentando su participación activa en la sociedad y su empoderamiento como agentes de cambio.

La protección de los NNA se considera un eje transversal de todas las actividades de la Fundación. Fad Juventud trabaja con un enfoque preventivo y educativo, implementando programas diseñados para capacitar tanto a NNA como a adultos en la promoción del buen trato y la erradicación de cualquier forma de maltrato o abuso. La misión de la Fundación se materializa en acciones concretas que buscan no solo la intervención ante situaciones de riesgo, sino también la sensibilización sobre la importancia de la protección infantil en todos los niveles.

### 3.2 Visión

La visión de la Fundación Fad Juventud es convertirse en una entidad de referencia a nivel nacional e internacional en la protección de los derechos de la juventud, consolidándose como una organización líder en la implementación de buenas prácticas para la creación de entornos seguros y protectores. La Fundación aspira a que todos los niños, niñas y adolescentes, independientemente de su contexto socioeconómico, género, etnia o situación familiar, puedan crecer en entornos libres de violencia y en los que se respeten sus derechos.

En línea con esta visión, Fad Juventud trabaja para ser un modelo de transparencia, prevención y actuación en la protección infantil. La Fundación busca crear una red de apoyo sólida que involucre a las familias, comunidades, instituciones educativas y autoridades, para generar un cambio sostenible y duradero en la forma en que se abordan los derechos y la protección de los niños, niñas y adolescentes. Además, la Fundación revisará periódicamente esta política para adaptarla a las nuevas realidades y desafíos que enfrentan los NNA en el entorno actual, garantizando su efectividad y pertinencia.

### 3.3 Valores

Los valores que guían la actuación de la Fundación Fad Juventud son fundamentales para la implementación de su política de protección a niños, niñas y adolescentes. Estos valores son el reflejo del compromiso de la Fundación con la infancia y la juventud, y son clave para asegurar un entorno de respeto, protección y desarrollo integral.

- **Interés superior del niño, niña y adolescente:** Todas las decisiones y actuaciones de la Fundación se orientan hacia el bienestar y desarrollo del niño, niña y adolescente, priorizando siempre su interés sobre cualquier otro factor. Este principio exige una evaluación constante de las necesidades de cada niño o adolescente, garantizando que cada acción responda a su protección y crecimiento.
- **Igualdad y no discriminación:** La Fundación se compromete a garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes, independientemente de su género, etnia, condición socioeconómica o cualquier otra circunstancia personal, sean tratados con igualdad y respeto. Este principio es esencial para la creación de entornos inclusivos y libres de discriminación.

EL PRESIDENTE

José Ignacio Goirigolzarri

EL SECRETARIO

Rafael de Aldama

- **Derechos de la infancia:** La política se basa en el pleno respeto y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, tal y como se establece en la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas. La Fundación vela por el cumplimiento de estos derechos en todas sus actividades, trabajando activamente para prevenir cualquier vulneración.
- **Transparencia y responsabilidad:** Fad Juventud actúa con transparencia en todos sus procedimientos, asegurando que cada actuación sea claramente comunicada y accesible tanto para los NNA como para sus familias. La responsabilidad institucional se manifiesta en el compromiso de la Fundación de actuar ante cualquier situación de riesgo o maltrato, y de garantizar la debida diligencia en todos los procesos.
- **Prevención y protección activa:** La Fundación fomenta una cultura de prevención, educando tanto a los NNA como a los adultos en el reconocimiento y actuación ante situaciones de riesgo. Este enfoque preventivo es clave para evitar cualquier tipo de maltrato o abuso, y para crear un entorno protector para todos los niños, niñas y adolescentes.

#### 4. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA

La Política de Buen Trato y Protección a NNA de la Fundación Fad Juventud se basa en una serie de principios informadores fundamentales que guían todas las acciones y decisiones relacionadas con la protección de NNA. Estos principios reflejan el compromiso de la Fundación con el bienestar y desarrollo integral de los NNA y son esenciales para asegurar un entorno seguro y protector.

##### 4.1. Principios informadores de la Política

###### 1. Derecho a la vida, la integridad y el libre desarrollo de la personalidad

Los NNA tienen el derecho fundamental a que se respete su vida, su integridad física y psicológica, y a desarrollar su personalidad de manera plena. La Fundación reconoce que estos derechos son inalienables y están protegidos por la legislación nacional e internacional. Por lo tanto, todas las actividades de la Fundación deben orientarse a crear un entorno donde se garantice la seguridad y el desarrollo saludable de cada niño, niña y adolescente.

###### 2. Enfoque basado en la persona

El enfoque basado en la persona implica que cada NNA debe ser tratado como un individuo único con sus propias necesidades, deseos y capacidades. Este enfoque reconoce la importancia de respetar la individualidad de cada niño y de cada niña y de adaptar las intervenciones y servicios a sus circunstancias particulares. La Fundación Fad Juventud se compromete a personalizar sus programas y actividades para asegurar que cada niño, niña y adolescente reciba el apoyo y la atención que necesita para su desarrollo integral.

###### 3. No discriminación

La no discriminación es un principio fundamental que garantiza que todos los NNA sean tratados con igualdad y respeto, sin importar su origen, género, orientación sexual, religión, discapacidad o cualquier otra condición. La Fundación Fad Juventud se compromete a eliminar cualquier forma de discriminación en sus actividades y a

EL PRESIDENTE

José Ignacio Goirigolzarri

EL SECRETARIO

Rafael de Aldama

promover la inclusión y diversidad. Este principio asegura que cada NNA tenga las mismas oportunidades de participar en todas las actividades y recibir el apoyo necesario.

#### **4. La participación**

La participación activa de los NNA es un derecho que la Fundación Fad Juventud fomenta en todas sus actividades. Reconocer que los NNA tienen voz y que deben ser escuchados es esencial para respetar su autonomía y promover su empoderamiento. La Fundación busca crear espacios donde los NNA puedan expresar sus opiniones y participar activamente en las decisiones que les afectan. Este principio implica no solo escuchar a los niños, niñas y adolescentes, sino también considerar sus perspectivas y tomar en cuenta sus propuestas en la planificación y ejecución de las actividades.

### **4.2. Principios procedimentales de la Política**

#### **1. Prevención**

Se implementan medidas preventivas para evitar situaciones de maltrato o abuso, a través de un control riguroso de las actividades y la selección de personal.

#### **2. Tolerancia cero**

Cualquier forma de maltrato será investigada y sancionada con el mayor rigor.

#### **3. Buen trato**

Fomentar un trato respetuoso, basado en la dignidad y los derechos de los menores.

#### **4. Deber de cuidado**

Todos los actores implicados tienen la responsabilidad de velar por la seguridad y el bienestar de los NNA.

#### **5. Transparencia:**

La Fundación implementa procedimientos claros y accesibles para la denuncia de cualquier incidente de abuso.

### **5. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES**

La implementación de la Política de Buen Trato y Protección a NNA de la Fundación Fad Juventud requiere el compromiso de todos los niveles de la organización. Cada grupo y rol dentro de la Fundación tiene responsabilidades claras que garantizan la protección efectiva de los NNA y la aplicación de los principios de buen trato, transparencia y seguridad.

#### **5.1 Dirección y Órgano de Gobierno**

La Dirección y el Órgano de Gobierno de la Fundación son los máximos responsables de asegurar que la política se aplique y cumpla en todos los ámbitos de actuación de Fad Juventud. Sus responsabilidades incluyen:

EL PRESIDENTE

José Ignacio Goñigolzarri

EL SECRETARIO

Rafael de Aldama

- **Aprobación y Supervisión de la Política:** Aprobar, revisar y actualizar la política para adaptarla a las necesidades cambiantes y a las mejores prácticas en protección de NNA.
- **Provisión de Recursos:** Garantizar que se destinen los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para implementar la política de manera efectiva.
- **Monitoreo del Cumplimiento:** Supervisar el cumplimiento de la política en todas las áreas de la Fundación y establecer indicadores para evaluar su efectividad.
- **Rendición de Cuentas:** Asumir la responsabilidad final sobre la protección infantil y asegurar que todas las acciones estén alineadas con los valores de la Fundación.

## 5.2 Comité de Protección a niños, niñas y adolescentes

El Comité de Protección a NNA es un equipo especializado encargado de coordinar la implementación y supervisión de la política en toda la Fundación. Sus funciones incluyen:

- **Desarrollo y Actualización de Protocolos:** Elaborar, revisar y actualizar los protocolos de actuación ante incidentes, y asegurar que estos se implementen correctamente.
- **Formación y Sensibilización:** Coordinar programas de formación para el personal y voluntarios, con el fin de que todos comprendan sus responsabilidades en la protección de niños, niñas y adolescentes.
- **Gestión directa del caso:** Supervisar y evaluar los casos de denuncia de abuso o maltrato, asegurando que se apliquen los protocolos de manera adecuada.
- **Evaluación y Mejora Continua:** Llevar a cabo auditorías y evaluaciones periódicas para identificar oportunidades de mejora y asegurar la adaptación de la política a nuevas normativas y contextos.

## 5.3 Personal y Voluntariado

El Personal y los/as Voluntarios/as que trabajan directamente con NNA son fundamentales para el cumplimiento de la política y deben asumir las siguientes responsabilidades:

- **Cumplimiento de la Política:** Leer, entender y aplicar los principios y protocolos establecidos en la política de protección a NNA.
- **Detección y Notificación de Casos:** Identificar cualquier signo de abuso, maltrato o vulnerabilidad en los NNA, y reportar estos incidentes de manera inmediata a través de los canales de denuncia establecidos.
- **Promoción de un Entorno Seguro:** Crear un ambiente de respeto y apoyo para los NNA, actuando siempre de manera ética y respetuosa en sus interacciones.
- **Participación en la Formación:** Asistir a las capacitaciones proporcionadas por la Fundación para comprender mejor sus responsabilidades y estar al tanto de las mejores prácticas en protección infantil.
- **Código de Conducta:** leer, firmar y cumplir con el Código de Conducta de la Fundación.

EL PRESIDENTE

José Ignacio Goñigolzarri

EL SECRETARIO

Rafael de Aldama

## 5.4 Familias y Comunidad

Las Familias y la Comunidad desempeñan un rol fundamental en la protección de los NNA, y la Fundación busca involucrarlas activamente en la implementación de la política. La Fundación promoverá:

- Participación en Actividades: Colaborar en las actividades de la Fundación, fomentando un ambiente de apoyo y compromiso con el bienestar de los NNA.
- Comunicación Abierta: Informar a la Fundación sobre cualquier preocupación o situación que pueda afectar la seguridad o el bienestar de los NNA.
- Apoyo en la Implementación de la Política: Trabajar en conjunto con la Fundación para asegurar que todos los entornos en los que participan los NNA sean seguros y protectores.

## 5.5 Responsables de Protección

Los Responsables de Protección son profesionales designados dentro de la Fundación que tienen el encargo de actuar como puntos de referencia en la implementación de la política y el seguimiento de los casos. Sus responsabilidades incluyen:

- Gestión de Casos: Supervisar y dar seguimiento, junto al Comité de Protección, a todas las denuncias de abuso o maltrato, asegurando que se realicen las investigaciones pertinentes y se brinde apoyo a los NNA afectados.
- Coordinación con Autoridades: Colaborar con las autoridades competentes en los casos que requieran intervención externa, y asegurar que todas las acciones de la Fundación estén en cumplimiento con las leyes y regulaciones.
- Asesoramiento y Soporte: Brindar asesoramiento y formación al personal y voluntarios en temas de protección infantil y actuar como canal de comunicación entre el personal y el Comité de Protección a NNA.
- Ser referentes para el resto de trabajadores, voluntarios/as, NNA y sus familias.

## 5.6 Terceros y Entidades Colaboradoras

Las Entidades Colaboradoras y Terceros que participan en las actividades de la Fundación también deben cumplir con la política de protección a NNA y seguir las directrices de la Fundación. Sus responsabilidades incluyen:

- Adhesión a la Política: Firmar un compromiso de cumplimiento de la política de protección a NNA antes de iniciar cualquier colaboración con la Fundación.
- Formación en Protección Infantil: Asegurar que su personal esté capacitado en los principios y protocolos de protección infantil de la Fundación.
- Notificación de Incidentes: Reportar cualquier incidente o sospecha de abuso o maltrato de manera inmediata y conforme a los protocolos establecidos por la Fundación.

EL PRESIDENTE

José Ignacio Goirigolzarri

EL SECRETARIO

Rafael de Aldama



## 6. ESTÁNDARES DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

La Fundación Fad Juventud asegura la implementación efectiva de la Política de Buen Trato y Protección a NNA mediante la adopción de estándares rigurosos que garantizan que las acciones de la Fundación cumplan con los principios establecidos. Estos estándares son una declaración de mínimos y se aplican en todos los ámbitos de actuación de la Fundación. Su objetivo es prevenir, detectar y dar una respuesta adecuada a cualquier incidente o situación de riesgo que afecte a los niños, niñas y adolescentes.

### 6.1. Política

La Política de Buen Trato y Protección a NNA es un documento vivo que se revisa y actualiza periódicamente para asegurar su relevancia y efectividad. Este documento recoge el compromiso de la Fundación con la protección de los NNA y establece las directrices para prevenir el maltrato, reaccionar ante situaciones de riesgo y promover entornos seguros y protectores.

La política está aprobada por el Patronato de la Fundación y es de cumplimiento obligatorio para todos/as los/as empleados/as, voluntarios/as, colaboradores y terceros relacionados con la Fundación. La Dirección de la Fundación es el órgano responsable de supervisar la implementación y garantizar que la política se aplique de manera uniforme en todos los niveles y áreas de trabajo.

La difusión de la política es esencial para su efectividad. Por lo tanto, se asegura que sea accesible y comprensible para todo el personal, NNA y sus familias. La Fundación promueve la formación continua sobre la política, integrando sus principios en la cultura organizacional y en todos los proyectos y actividades.

### 6.2. Procedimientos

Los procedimientos son el conjunto de acciones específicas que la Fundación sigue para garantizar el cumplimiento de los principios de protección. Estos procedimientos detallan cómo deben actuar el personal y los/as voluntarios/as en caso de sospecha, denuncia o confirmación de situaciones de abuso o maltrato, y cómo se deben prevenir situaciones de riesgo.

- Procedimientos de identificación y gestión del riesgo: La Fundación realiza evaluaciones de riesgos regulares en todas sus actividades. Estas evaluaciones identifican posibles puntos de vulnerabilidad que podrían poner en peligro el bienestar de los NNA y establecen medidas preventivas para mitigar estos riesgos.
  - Los riesgos identificados incluyen factores físicos (entornos inseguros, falta de supervisión), emocionales (acoso entre niños, niñas y adolescentes, exclusión social) y tecnológicos (ciberacoso, acceso no controlado a internet). Cada tipo de riesgo tiene un plan de acción específico que establece las responsabilidades de los empleados y voluntarios en la prevención de incidentes.
- Protocolos de actuación en casos de abuso o maltrato: La Fundación tiene procedimientos claros y detallados sobre cómo deben actuar los empleados y

EL PRESIDENTE

José Ignacio Goirizolzarri

EL SECRETARIO

Rafael de Aldama

voluntarios cuando se presenta una sospecha o denuncia de abuso. Estos protocolos incluyen:

- La identificación inmediata del riesgo.
  - La notificación confidencial a los responsables de protección de la Fundación y, cuando sea necesario, a las autoridades competentes.
  - La protección inmediata del niño, niña y adolescente afectado, asegurando su seguridad y bienestar mientras se investiga el caso.
  - El seguimiento y el apoyo emocional y psicológico al niño, niña y adolescente y su familia.
- Protocolos de selección y formación del personal

### 6.3. Rendición de cuentas, transparencia y gobernanza

La Fundación se compromete a actuar con total transparencia en todas sus acciones relacionadas con la protección infantil. Para asegurar que los estándares de protección se cumplan, la Fundación implementa sistemas de rendición de cuentas y gobernanza que permiten supervisar y evaluar el desempeño en materia de protección.

- Monitoreo y auditoría: La Fundación lleva a cabo auditorías internas y externas periódicas para evaluar la efectividad de sus políticas y procedimientos de protección de NNA. Estas auditorías permiten identificar áreas de mejora y asegurar que la política se aplique correctamente en todos los niveles de la organización.
  - Se utilizan indicadores de buen trato para medir el éxito de las acciones preventivas, como la reducción de incidentes reportados o la mejora en la percepción de seguridad por parte de los NNA y sus familias.
  - Los resultados de las auditorías se comparten con el personal directivo y con los donantes y socios cuando sea relevante, como muestra de compromiso con la transparencia y la responsabilidad social.
- Responsabilidad individual: Cada miembro del personal tiene la obligación legal y moral de cumplir con los estándares de la política de protección a niños, niñas y adolescentes. En caso de que se identifique un incumplimiento o una negligencia, se aplicarán las sanciones correspondientes, que pueden incluir desde advertencias hasta la finalización del contrato laboral o la colaboración con la Fundación.
- Supervisión y dirección de la política: La implementación de la política está bajo la supervisión directa de un Responsable de Protección Infantil, que trabaja en coordinación con la Dirección de la Fundación para asegurar que se cumplan los estándares establecidos. El Responsable de Protección también tiene la tarea de garantizar que todos los procedimientos se actualicen según las necesidades detectadas y que se ofrezca formación regular al personal.

### 6.4. Selección, formación y supervisión de personal

La selección y supervisión del personal es un aspecto clave en la implementación de la política de buen trato. La Fundación Fad Juventud se asegura de que todas las personas que trabajan con NNA hayan sido seleccionadas mediante un proceso cuidadoso que garantice su idoneidad para el puesto.

EL PRESIDENTE

José Ignacio Goñigolzarri

EL SECRETARIO

Rafael de Aldama

- **Contratación segura:** Todo el personal y voluntarios que trabajan con NNA deben proporcionar el Certificado de Delitos Sexuales y otras referencias que garanticen que no tienen antecedentes que puedan poner en riesgo a los niños, niñas y adolescentes.
- **Capacitación continua:** Se implementa un programa de formación para todo el personal que incluye:
  - **Protección infantil:** Capacitación específica sobre cómo identificar señales de maltrato, abuso o negligencia, y cómo actuar ante cualquier sospecha o denuncia.
  - **Gestión de riesgos:** Formación sobre cómo reducir situaciones de riesgo en actividades que involucren a niños, niñas y adolescentes.
  - **Intervención en crisis por personas capacitadas:** Capacitación en protocolos de actuación rápida ante situaciones de emergencia que involucren a niños, niñas y adolescentes.
  - **Identificar necesidades de formación específicas en el ámbito de protección y buen trato de las personas responsables de protección y otros miembros de personal.**
- **Supervisión constante:** La Fundación asegura una supervisión adecuada en todas las actividades que involucren a niños, niñas y adolescentes. Las actividades nunca deben desarrollarse sin la presencia de más de un adulto responsable, y todas las interacciones con los NNA deben ser visibles y supervisadas para prevenir situaciones de riesgo.

## 6.5. Sistema de respuesta y protección en casos de abuso

En caso de que se detecte un incidente de abuso o maltrato, la Fundación tiene un sistema de respuesta rápido y eficiente que incluye:

- **Canales de denuncia accesibles:** La Fundación pone a disposición de los NNA y sus familias y del personal y del voluntariado, canales accesibles y confidenciales para reportar cualquier situación de riesgo. Estos canales están disponibles tanto de forma presencial como en línea.
- **Plan de respuesta:** Una vez se recibe una denuncia, se activa el plan de respuesta inmediata, que incluye la investigación por parte del Comité de Protección del caso siguiendo los protocolos legales, la protección inmediata del niño, niña y adolescente afectado y el apoyo a la víctima y su familia.
- **Cooperación con autoridades:** La Fundación trabaja en colaboración con las autoridades competentes para asegurar que todas las denuncias se gestionen de acuerdo con la ley y que se tomen las acciones legales necesarias en los casos que lo requieran.

## 6.6. Código de conducta

El Código de Conducta de la Fundación establece los comportamientos esperados de todos los empleados y voluntarios en su relación con los NNA. Este código es obligatorio y debe ser firmado por cada persona que trabaje o colabore con la Fundación. Incluye pautas claras sobre los comportamientos apropiados e inapropiados en la interacción con los NNA, así como las sanciones en caso de incumplimiento.

EL PRESIDENTE

José Ignacio Gorriozzarri

EL SECRETARIO

Rafael de Aldama

El Código de Conducta promueve el respeto, la dignidad y el buen trato hacia los NNA, y establece una cultura organizacional donde la protección infantil es una prioridad.

## 7. IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA

La **Fundación Fad Juventud** se compromete a implementar, monitorear y evaluar su **Política de Buen Trato y Protección a NNA** de manera continua, para asegurar su efectividad, su adecuación a las necesidades cambiantes de los NNA y su adaptación a las circunstancias sociales y legislativas. La implementación eficaz de la política requiere un enfoque integral que incluya una evaluación constante, el compromiso de todos los niveles de la organización, y la colaboración con expertos y actores clave de la comunidad. Este epígrafe detalla los mecanismos de implementación, monitoreo y evaluación que garantizarán que la política cumpla con su objetivo de crear un entorno seguro y protector para todos los NNA con los que trabaja la Fundación.

### 7.1 Implementación de la Política

La implementación de la política es un proceso estructurado que se basa en la aplicación práctica de los principios y procedimientos establecidos. Los pasos para la implementación efectiva incluyen:

- **Divulgación y Accesibilidad de la Política:** La Fundación garantiza que la política sea accesible a todo el personal, voluntarios, NNA y sus familias. La política se presenta en formatos adecuados para los distintos grupos, asegurando su comprensión y promoviendo su compromiso con los principios de buen trato y protección infantil.
- **Capacitación Inicial y Continua:** Todos los empleados, voluntarios y colaboradores reciben una **capacitación inicial** antes de iniciar su labor, para que comprendan los objetivos y procedimientos de la política y sus responsabilidades en la protección de los niños, niñas y adolescentes. Además, se realizan **sesiones de formación periódicas** para actualizar al personal sobre cambios legislativos, protocolos y buenas prácticas en protección infantil, garantizando una comprensión profunda y práctica de sus obligaciones.
- **Desarrollo de Procedimientos Específicos:** La Fundación establece procedimientos detallados y específicos para cada situación de riesgo identificada, abarcando la **notificación de incidentes, actuación en situaciones de emergencia y protocolos de intervención**. Estos procedimientos aseguran una respuesta coherente y adecuada en todas las actividades de la Fundación, ajustándose a los contextos locales y necesidades específicas de los niños, niñas y adolescentes.
- **Asociaciones y Colaboraciones:** La Fundación Fad Juventud colabora con organizaciones especializadas en protección infantil, autoridades locales y otros actores clave para asegurar que la política se implemente de acuerdo con las mejores prácticas y que se aprovechen los recursos y conocimientos disponibles para crear un entorno protector.

EL PRESIDENTE

José Ignacio Gorriozarri

EL SECRETARIO

Rafael de Aldama

## 7.2 Monitoreo de la Política

El monitoreo de la política es esencial para detectar áreas de mejora y asegurar la conformidad de todas las actividades y actores de la Fundación con los estándares de protección. Las estrategias de monitoreo incluyen:

- **Supervisión Continua:** La Fundación realiza un seguimiento continuo de la implementación de la política en todas sus áreas de trabajo. Los responsables de protección infantil y los coordinadores de cada programa supervisan la aplicación de los protocolos, garantizando que el personal cumpla con las medidas de seguridad y buen trato.
- **Indicadores de Monitoreo:** Se establecen **indicadores de éxito y cumplimiento** que incluyen la frecuencia de incidentes reportados, tiempos de respuesta, calidad de la atención brindada, satisfacción de los NNA y sus familias, y eficacia de las intervenciones. Estos indicadores permiten evaluar en tiempo real el desempeño de la política y tomar decisiones informadas para ajustar procedimientos y estrategias.
- **Auditorías Internas y Externas:** La Fundación realiza **auditorías internas** anuales para evaluar la implementación de la política y el cumplimiento de los estándares de protección en cada programa y actividad. Además, se llevan a cabo **auditorías externas** periódicas realizadas por evaluadores independientes, asegurando transparencia y objetividad en el proceso de monitoreo.
- **Revisión de Protocolos de Actuación:** Los protocolos de actuación en casos de maltrato o abuso se revisan continuamente para asegurar su efectividad. Se realizan simulacros y ejercicios de revisión de casos, que permiten al personal practicar y mejorar sus habilidades en la gestión de situaciones de riesgo.

## 7.3 Evaluación de la Política

La evaluación de la política permite medir su impacto en el bienestar de los NNA y detectar áreas de mejora para asegurar que se cumplan los objetivos de protección y buen trato. Las actividades de evaluación incluyen:

- **Evaluación Anual:** La Fundación evalúa la política anualmente para medir su efectividad y adecuación. Esta evaluación incluye el análisis de datos obtenidos del monitoreo, así como la comparación con los estándares nacionales e internacionales de protección infantil. La Fundación utiliza los resultados para ajustar sus enfoques y mejorar continuamente su política de protección.
- **Consulta a niños, niñas y adolescentes, Familias y Personal:** La participación activa de los NNA y sus familias es esencial para la mejora continua de la política. La Fundación organiza **encuestas, grupos focales y talleres de retroalimentación** en los que se recogen opiniones y sugerencias sobre la experiencia de los NNA con la política. Además, el personal y los voluntarios son consultados para identificar desafíos y oportunidades de mejora en la aplicación de la política.
- **Análisis de Incidentes y Lecciones Aprendidas:** Cada caso de abuso o maltrato reportado se analiza en profundidad, evaluando las acciones tomadas, el tiempo de respuesta y los resultados. Este análisis permite identificar patrones y áreas de mejora en los procedimientos y en la formación del personal, y asegura que las

EL PRESIDENTE

José Ignacio Goirigolzarri

EL SECRETARIO

Rafael de Aldama

lecciones aprendidas se integren en la política y se compartan en toda la organización.

- **Informe de Evaluación:** La Fundación elabora un **informe de evaluación anual** que resume los resultados del monitoreo y la evaluación de la política. Este informe incluye estadísticas sobre incidentes, logros alcanzados, análisis de tendencias y recomendaciones para futuras acciones. El informe es accesible para el personal y las familias, asegurando transparencia y promoviendo la confianza en los esfuerzos de la Fundación para proteger a los niños, niñas y adolescentes.

#### 7.4 Ajustes y Adaptaciones

La Fundación Fad Juventud reconoce que la política debe ser flexible y adaptarse a los cambios sociales, legales y culturales, así como a los resultados de su monitoreo y evaluación. Las acciones para ajustar y adaptar la política incluyen:

- **Respuesta a Cambios en el Entorno:** La Fundación adapta la política en respuesta a cambios legislativos, evoluciones en los derechos de la infancia y avances en la investigación sobre protección infantil. Esta adaptación asegura que la política de la Fundación esté siempre en consonancia con las mejores prácticas y estándares actuales.
- **Revisión Post-Auditoría:** Las recomendaciones resultantes de las auditorías externas y del informe de evaluación anual se implementan de manera oportuna, ajustando la política y sus protocolos para mejorar su eficacia y pertinencia. Los resultados de estas revisiones se comunican a todo el personal y se integran en las sesiones de formación para asegurar que todos estén al tanto de los cambios.
- **Participación en Redes y Foros de Protección Infantil:** La Fundación participa activamente en redes nacionales e internacionales de protección infantil, lo que le permite mantenerse informada sobre las nuevas tendencias y desafíos en la protección de niños, niñas y adolescentes. Este enfoque colaborativo asegura que la política se beneficie de los avances y experiencias compartidas por otras organizaciones.
- **Flexibilidad ante las Necesidades de los niños, niñas y adolescentes:** La Fundación adapta sus programas y actividades a las necesidades particulares de los niños, niñas y adolescentes, asegurando que los procedimientos y protocolos de protección se ajusten a cada contexto y a las características específicas de los NNA atendidos. Este enfoque permite ofrecer un servicio de protección más personalizado y efectivo.

### 8. ANEXOS

Los **Anexos** de la **Política de Buen Trato y Protección a NNA de la Fundación Fad Juventud** son documentos y recursos complementarios que proporcionan un apoyo fundamental para la correcta implementación y comprensión de la política. Estos anexos ofrecen herramientas prácticas y referencias claras para facilitar su aplicación diaria, asegurando que todo el personal, voluntarios y familias comprendan sus responsabilidades y tengan a su disposición recursos que promuevan un entorno seguro y protector para los niños, niñas y adolescentes.

EL PRESIDENTE

José Ignacio Goirigolzarri

EL SECRETARIO

Rafael de Aldama

Rafael de Aldama

**ANEXO**

**MAPA DE RIESGO ORGANIZACIONAL**

ÁREA	Contexto	Actividad	Con quién	A través de quién	Percepción
Programas (educación CG)	Medio	Bajo	Medio	Medio	Medio
Cooperación al desarrollo	Alto	Bajo	Bajo	Medio	Medio
Servicio de Información y Orientación	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio
Sensibilización	Bajo	Medio	Medio	Bajo	Bajo

**Explicación de riesgos:**

1. **Programas:** Las actividades que implican intervención directa con NNA tienen un riesgo alto debido a la necesidad de asegurar el bienestar y la protección de los NNA en todas las interacciones. El contexto y la percepción pueden estar moderados por la aplicación rigurosa de la política.
2. **Cooperación al desarrollo:** Este área presenta un riesgo alto en varias categorías, ya que implica trabajar en contextos internacionales con distintas normativas y actores, lo que requiere una coordinación y supervisión robusta para garantizar la seguridad de los niños, niñas y adolescentes.
3. **Servicio de Información y Orientación:** Aunque es un área con contacto limitado con niños, niñas y adolescentes, el riesgo en cuanto a la actividad y la percepción puede estar relacionado con la eficacia de la orientación brindada, pero el contexto general es medio.
4. **Sensibilización:** Las actividades de sensibilización suelen tener un riesgo bajo, dado que el contacto directo con los NNA es mínimo, y suelen ser campañas educativas. No obstante, la actividad y el medio pueden requerir supervisión para asegurar la coherencia con los principios de la política.

EL PRESIDENTE

José Ignacio Goñigolzarri

EL SECRETARIO

Rafael de Aldama

### 8.3. Declaración Responsable

La **Declaración Jurada** es un compromiso formal que todo el personal, voluntarios y colaboradores deben firmar, confirmando su adhesión a la política de protección y su compromiso de actuar en cumplimiento de los principios y procedimientos establecidos. Esta declaración tiene varios objetivos:

- **Adhesión a los Principios de Protección:** Todos los firmantes aseguran haber comprendido la política y se comprometen a actuar en consonancia con sus principios, fomentando un entorno protector para los niños, niñas y adolescentes.
- **Responsabilidad y Rendición de Cuentas:** La declaración incluye un compromiso personal de cada firmante de notificar cualquier sospecha o evidencia de abuso o maltrato, de acuerdo con los procedimientos de denuncia de la Fundación.
- **Compromiso de Confidencialidad:** Cada firmante también se compromete a mantener la confidencialidad de la información relacionada con incidentes de abuso o situaciones de riesgo, protegiendo la privacidad de los NNA involucrados y evitando cualquier tipo de revelación inapropiada.

### 8.4. Formulario sobre Recepción de la Política y Código de Ética

El **Formulario de Recepción de la Política y el Código de Ética** es un documento que asegura que todo el personal, voluntarios y colaboradores hayan recibido y comprendido la política de protección infantil y el código de conducta aplicable. La firma de este formulario es un paso crucial para confirmar el compromiso de todos los actores involucrados con los estándares de buen trato y protección de NNA de la Fundación.

- **Confirmación de Recepción:** Los firmantes confirman que han recibido una copia completa de la política y el código de ética, y que han tenido la oportunidad de discutir y aclarar cualquier duda con los responsables de protección.
- **Compromiso de Cumplimiento:** Este formulario también incluye un compromiso explícito de cumplir con los estándares de conducta y los procedimientos establecidos en la política, y de actuar con respeto, integridad y transparencia en todas las interacciones con los niños, niñas y adolescentes.
- **Refuerzo de los Valores de la Fundación:** Este formulario refuerza el compromiso de la Fundación Fad Juventud con los valores de respeto, empatía y protección de la infancia, y asegura que cada persona que trabaja o colabora con la organización tenga una comprensión clara de las expectativas de comportamiento y las responsabilidades en su rol.

\* \* \* \* \*

EL PRESIDENTE

José Ignacio Goirigolzarri

EL SECRETARIO

Rafael de Aldama



## 8.1. Definiciones

Las **definiciones** establecen el significado y alcance de los términos clave utilizados en la política de protección infantil. La claridad en estos conceptos es esencial para asegurar que todas las partes implicadas comprendan los principios y obligaciones que emanan de esta política.

- **Niño, niña y adolescente:** Persona que no ha alcanzado los 18 años de edad y, por lo tanto, requiere medidas especiales de protección. La Fundación reconoce la vulnerabilidad de los NNA y adopta un enfoque preventivo para garantizar su desarrollo seguro y saludable.
- **Abuso:** Toda acción o falta de acción que cause daño físico, emocional, psicológico o sexual a un niño, niña y adolescente. Este término abarca una amplia variedad de conductas, incluyendo maltrato físico, negligencia, abuso emocional y abuso sexual. La Fundación mantiene una política de tolerancia cero hacia cualquier forma de abuso.
- **Entorno seguro:** Espacio físico, emocional y digital donde los NNA pueden desarrollarse libremente, protegidos de cualquier tipo de daño o explotación. Este entorno implica un lugar de confianza donde los NNA puedan expresarse sin temor y recibir el apoyo necesario para su bienestar.
- **Buen trato:** Forma de relacionarse con los NNA que promueve el respeto, la empatía y la dignidad, y que está basada en una comunicación efectiva y un ambiente de confianza mutua. El buen trato es la base de las relaciones que la Fundación busca establecer con todos los NNA bajo su cuidado.

## 8.2. Formularios de Notificación/Queja/Denuncia

Los **formularios de notificación, queja y denuncia** son herramientas fundamentales para la gestión de incidentes y la intervención rápida ante posibles riesgos. Estos documentos están diseñados para que cualquier persona (personal, voluntarios, niños, niñas y adolescentes, familias) pueda informar de manera formal sobre situaciones de riesgo o incidentes de maltrato.

- **Formulario de Notificación de Incidentes:** Documento que permite reportar incidentes de abuso o situaciones que presenten un riesgo para los niños, niñas y adolescentes. Incluye secciones para especificar la fecha, lugar, descripción del incidente, nombres de las personas involucradas y las acciones iniciales tomadas. Este formulario es revisado inmediatamente por el **Responsable de Protección Infantil** para coordinar una respuesta rápida y adecuada.
- **Formulario de Queja y Denuncia:** Documento accesible tanto para el personal como para los NNA y sus familias, destinado a presentar quejas o denuncias relacionadas con incumplimientos de la política. Incluye detalles de contacto de los responsables de protección infantil, así como orientaciones claras sobre los pasos a seguir para la correcta presentación y seguimiento de la denuncia.
- **Procedimientos de Escalado y Seguimiento:** Cada formulario cuenta con un procedimiento detallado para asegurar que la información se escale de acuerdo con la gravedad del incidente. El seguimiento de cada caso es llevado a cabo por el Comité de Protección, que asegura la transparencia, la confidencialidad y la respuesta efectiva en cada etapa del proceso.

EL PRESIDENTE

José Ignacio Goirigolzarri

EL SECRETARIO

Rafael de Aldama